NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN AL MEJOR POSTOR

Fecha: 17 de noviembre de 2025
Para: Ruiz Jacome Gustavo Renan
Correo: gustavoruiz17017@gmail.com

1. ANTECEDENTES

La Junta de Remate:

- ✓ Realizó el proceso de convocatoria pública conforme a la normativa vigente.
- ✓ Procedió a la recepción de ofertas dentro del plazo establecido.
- ✓ Ejecutó la apertura de sobres y evaluación de ofertas en fecha 14 días del mes de noviembre del año 2025, conforme al acta respectiva.
- ✓ Verificó la documentación, requisitos habilitantes y validez de las garantías.

Con base en lo actuado, se determinó que la adjudicación debe realizarse al mayor postor cuyas ofertas cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases del Remate, amparados en el Art. 104 del REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO y Art. 22 literal e) de la LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO.

2. BIEN OBJETO DEL REMATE

VEHÍCULO N° 5

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
Placa:	HMA1052
Marca:	SUZUKI
Año de fabricación:	2011
Modelo:	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4
Tipo de vehículo:	JEEP
País de Origen:	ECUADOR
Estado:	REGULAR
N° Motor:	J24B1134435
N° Chasis:	8LDCK7373B0102931
Color:	PLOMO
Cilindraje:	2400
Combustible:	GASOLINA
Tonelaje:	0.75
Pasajeros:	5
Valor Base:	$ 3.600

3. ADJUDICACIÓN

En virtud de lo expuesto y de conformidad con los resultados obtenidos en la apertura y evaluación de ofertas, la Junta de Remate RESUELVE ADJUDICAR el bien descrito en el numeral 2 del presente documento al oferente Gustavo Renan Ruiz Jácome, portador de la cédula de ciudadanía N.° 1701700906, por haber presentado la oferta válida más alta, equivalente a USD 6.900,00 dólares de Norteamérica.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con el procedimiento del numeral 7 del aviso del remate.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO GREGORIO DELGADO GALARZA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Segundo Delgado Galarza.
PRESIDENTE JUNTA DE REMATES.

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO FERNANDO FRAY MANCERO
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Antonio Fray Mancero.
PROCURADOR SÍNDICO-SECRETARIO JUNTA DE REMATES